



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05374761-ARANCELES INMUNOLOGÍA DIAGNÓSTICA

VISTO las presentes actuaciones elevadas por la Secretaría de Extensión referente a la modificación de aranceles del Servicio de Inmunología Diagnóstica, perteneciente a los Servicios a Terceros que presta la Cátedra de Inmunología, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CD) N° 647/99 se fija el valor del módulo y se autoriza la prestación de los Servicios a Terceros.

Que por RESCD-2022-82-E-UBA-DCT_FVET se modifican los aranceles.

Lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 20 de Septiembre (**Acta N°4**).

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Modificar los aranceles del Servicio de Inmunología Diagnóstica correspondiente a los Servicios a Terceros que presta la Cátedra de Inmunología, según se detalla a continuación:

TÉCNICA DIAGNÓSTICA	VALOR EN MÓDULOS
Asesoramiento Técnico a Terceros por hora	750 módulos.
Electroforesis de Suero	600 módulos.
Electroforesis en Orina	700 módulos.
Titulación de Anticuerpos contra material nuclear en enfermedades de colágeno (LES) en caninos	1500 módulos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Ventas y Recaudaciones Varias - F.C.V.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Hacienda y de Extensión a sus efectos. Cumplido, archívese.